GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO | MÉXICO

CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS MUNICIPIOS

NOMBRE:				TRÁMITE		SERVICIO	X
ATENCIÓN PREHOSPITALARIA A LA CIUDADANÍA							
DESCRIPCIÓN:							
La Coordinación de Protección Civil, será la autoridad encargada de dar la primera respuesta en la materia, debiendo asistir a las emergencias que se presentan en su demarcación.							
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 21 de la Ley General de Protección Civil. Artículo 81, 81 TER, 81 TER Fracción III y VI de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de México Artículo 158, capítulo III del título séptimo del Bando Municipal 202.						
DOCUMENTO A OBTENER:	No aplica			VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI	NO X	DIRECCIÓN WEB	No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	No aplica						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	El servicio no requiere verificación derivado de la importancia de la atención inmediata para evitar pérdida de vidas humanas						

REQUISITOS	ORIGINAL Anotar SI o NO	COPIAS anotar con número	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
INSTITUCIONES PÚBLICAS			
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	Realizar llamada o visita a las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos otorgando los datos de lugar, número de contacto y referencia para poder asistir de manera rápida.							
PLAZO MÁMXIO DE RESPUESTA	No aplica							
COSTO:	No aplica		**Fundamento Legal**: No aplica					
FORMA DE PAGO:	EFECTIVO	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No aplica							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica							
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE:	No aplica							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA:	No aplica							

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:	
Dirección de Seguridad Pública				Coordinación de Protección Civil y Bomberos de Ixtapan de la Sal	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Téc. Luis Adán Millán Hernández				
DOMICILIO:	CALLE:	Boulevard Ixtapan – Tonatico km. 2.5		NO. INT. Y EXT.:	s/n
COLONIA:	El Salitre		MUNICIPIO:	Ixtapan de la Sal	
C.P.: 51924	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	Las 24 horas del día, los 365 días del año			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO: **(27)**
01 721	1 41 20 37	No aplica	No aplica	protección.civil@ixtapandelasal.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	No aplica		NO. INT. Y EXT.:	No aplica
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.: No aplica	HORARIO Y DIAS DE ATENCIÓN:	No aplica			

LADA:	TELÉFONOS:	EXTS:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
No aplica	No aplica	N/A	N/A	No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES:	No aplica

INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	**¿DONDE PUEDO SOLICTAR EL SERVICIO?**
RESPUESTA:	En las instalaciones de la Coordinación de Protección Civil y Bomberos o solo realizando una llamada
PREGUNTA FRECUENTE 2:	**¿QUIÉN ES EL PERSONAL INDICADO PARA BRINDAR LA ATENCIÓN PRE - HOSPITALARIA?**
RESPUESTA:	Personal acreditado por la institución competente (Técnicos en Urgencias Médicas principalmente)
PREGUNTA FRECUENTE 3:	**¿NÚMERO DE TELÉFONO QUE PUEDEN DARME INFORMACIÓN?**
RESPUESTA:	**911 y/o 01 721 1 41 2037**

TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
TÉC. LUIS ADÁN MILLÁN HERNÁNDEZ ENLACE DEL COMITÉ INTERNO DE MEJORA REGULATORIA	L. D. JUAN JOSÉ MORENO TREVILLA DIRECTOR DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO, PROTECCIÓN CIVIL Y BOMBEROS	13/02/2025